

se enagen de los Vestidos y Renta pertenecientes al  
Contingente desta Villa otorgando en caso necesario  
el precio correspondiente a que esta Villa sea respon-  
sable en todo tiempo obligando para esto todos su pro-  
pios y Renta - - -

Y por no haber otra cosa que acordar se con Clavo esta  
de cues el que firmaron los que sauen de sus M.<sup>os</sup> por

Don Pedro de Sotomayor  
Ordinario

Don Juan Lozano D. Pedro Sevilla  
torrente y Caubang

Don Pedro de Sotomayor

Don Juan de Moya y torrente

En Calaparra en diez de Septiembre de dicho año yo el  
Sr. D. Pedro de Sotomayor Ordinario del de Cues presidente o  
Don Pedro Palacios Regala D. Juan de S. y Segura  
no de su M.<sup>o</sup> Contribucionis y lo q. letos en suplico  
na y quido lucrado de su efecto de sus  
D. Pedro de Sotomayor

Decreto Sobre Compra y Venta de la Villa de Calaparra a diez  
de Junio - - - En la Villa de Calaparra a diez  
dias del mes de Diciembre de mil seccientos  
quingenta y siete años En el D. Juan Ma-  
xin Ordona Abog. de los D. Consejo D. Juan Gar-  
ria Palacios D. Pedro Chico de Guzman D. Pe-  
dro de Villa y Cardenas Regidores Juncam con  
D. Juan Lozano torrente D. Pedro Roy orozco y  
D. Juan Garcia Moya Reg. anuales Consep. Inf  
tiza y Dep. de esta dha. Villa q. auencia a  
D. Pedro de Sotomayor y D. Antonio de S. y asimis-  
mo Regidores anuales cuando juntos en su